



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **RESOLUCION N° 07/17.-**

Crespo – E.Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Señor Juan Carlos Sieben, con fecha 22 de Marzo del corriente; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma el contribuyente Juan Carlos Sieben, D.N.I. N° 22.267.771, con domicilio en calle América N° 948, Manzana 47, de la Ciudad de Crespo, solicita la exención del pago de las tasas municipales (Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias).

Que fundamenta su pedido explicando que posee una discapacidad visual, adjuntando el certificado que acredita dicha situación.

Que lo solicitado no encuentra respaldo en las normativas vigentes; ya que en el Código Tributario Municipal – Ord. 30/09- en su anexo, Título XIV sobre las exenciones, las mismas no se enmarcan en lo que refiere a este tipo de situaciones.

Que actualmente en las normativas nacionales, provinciales y locales referidas a las personas con discapacidad; incluso en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Organización de las Naciones Unidas, que es la “ley madre” a nivel internacional en esta temática; no se expresa en sus articulados ningún tipo de derechos u obligaciones a exenciones en las cargas tributarias.

Que en comisión se ha analizado lo solicitado, recabando información en diferentes áreas del Municipio, resultando que el inmueble en cuestión, Registro N° 6370, Partida Provincial N° 202552, a nombre de la esposa del interesado -Sra. Schneider Lorena Evangelina- quien además posee otra propiedad a su nombre, por lo que el inmueble en cuestión, no constituye vivienda única.-

Que este Cuerpo Deliberativo comparte el espíritu de las leyes que promueven las acciones positivas en pos de lograr la real igualdad de oportunidades.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Denegar la solicitud de exención del pago de Tasas Municipales,



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

realizada por el Señor Juan Carlos Sieben, D.N.I. N° 22.267.771,  
con domicilio en calle América N° 948, Manzana 47, de la Ciudad de Crespo.-

**ARTICULO 2º:** Remítase copia de la presente al interesado.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

A/C PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE